



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA  
Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## Resolución de Alcaldía N° 159-2015-MDM

Mala, 17 de Marzo del 2015

**VISTO;** El Informe Legal N° 032-2015-GAL/MDM de fecha 12MAR2015, sobre el reconocimiento municipal de la Asociación "Frente de Desocupados de Mala y Bañerios" (12 folios); y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el expediente N° 02023-15-MDM/MP de fecha 05MAR2015, el señor Pedro Pablo Lescano García, solicita el reconocimiento por parte de la Municipalidad, del "Frente de Desocupados de Mala y Bañerios";

Que, revisada y analizada la presente solicitud, se puede determinar que la Asociación "Frente de Desocupados de Mala y Bañerios", no cumple los requisitos de ser una Organización Social de Base, los cuales están establecidos por el Decreto Supremo N° 071-2002-PCM y la Ley N° 25307, por lo que la Municipalidad no tendría competencia para reconocer a dicha Asociación;

Que, se debe hacer de conocimiento de los solicitantes, que de tenerlo a bien deberán solicitar el reconocimiento e inscripción de su Asociación ante Registros Públicos, de conformidad a los Artículos 2024º y siguientes del Código Civil;


Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal; de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º:** **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento municipal de la Asociación "Frente de Desocupados de Mala y Bañerios", en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2º:** **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
Rosa Palermo Figueroa Guverrez  
ALCALDE